

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.056 Diciembre 18 de 2009

"Por la cual se fija el cobro de los derechos económicos de matrícula para el Doctorado en Ciencias de la Administración"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal m) del Artículo 18 del Acuerdo No. 004 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No002 de enero 19 de 1987 del Consejo Superior se fijan los derechos económicos y de inscripción para los programas de posgrado que ofrece la Universidad;
- 2. Que las Resoluciones del Consejo Superior No 018 del 26 de febrero de 1992 y la No 004 del 26 de enero de 1995, establecen condiciones para matricular las Tesis ó Tesis Continuación;
- 3. Que cada programa de posgrado tiene características propias, en términos de asignaturas teóricas, prácticas, ó seminarios de investigación, donde se requieren recursos de distinta naturaleza y proporción, implicando a su vez costos diferentes;
- 4. Que mediante Resolución No.002 del 6 de febrero de 2009 expedida por el Consejo Superior, fue creado el programa de Doctorado en Administración;

5. Que el estudio de viabilidad financiera del programa se realizó con unos ingresos esperados de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes por cada estudiante- semestre,

6.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Fijar en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los derechos económicos semestrales de matrícula para el Doctorado en Administración.

ARTÍCULO 2°. Para los estudiantes que únicamente matriculen *"Tesis Continuación"* o su equivalente, se cobrarán los valores establecidos en las normas reglamentarias vigentes para esta situación.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón reuniones del Club de Ejecutivos, a los 18 días del mes de diciembre del año 2009.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDI JOERNS

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General